ACTA DE INICIO	
CLASE DE CONTRATO	*Convenio interadministrativo No. 698-2025*
Objeto:	AUNAR ESFUERZOS PARA MEJORAR LA PRESTACION DEL SERVICIO EN SALUD EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO DEL MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE ATENCIÓN EN EL ÁREA DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN LA ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL
Partes:	**MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL** NIT 891.480.033-4 **ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL** NIT 891.480.036-6
Supervisor:	***MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL*** ***ANDREA LORENA PALACIO GALLO*** *Secretaria de Salud y Seguridad Social*
Valor:	**TRESCIENTOS DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($302.500.000) M/CTE, de los cuales el Municipio aportará la suma de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE PESOS. ($150.000.000) y la ESE Hospital San Vicente de Paul, aportará la suma de CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($152.500.000).**
CDP Nº	991
RP Nº	1405
Plazo de ejecución	45 días
Fecha de Inicio	01 de septiembre 2025
Fecha Terminación	15 de octubre de 2025.

Que, entre los suscritos a saber, por parte del municipio de Santa Rosa de Cabal – Risaralda, la señora ANDREA LORENA PALACIO GALLO, mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía Nº 25.174.775, quien obra como Secretaria de Salud y Seguridad Social del municipio de Santa Rosa de Cabal y como supervisora del presente contrato, y que para efectos del presente convenio se denominará EL MUNICIPIO, y por otra parte, el señor JHON FREDY MONTOYA VELASQUEZ, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía Nº 9.763.425, quien actúa en calidad de representante legal de la E.S.E Hospital

San Vicente de Paul del municipio de Santa Rosa de Cabal, quien en adelante y para todos los efectos legales se denominará ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL, hemos acordado suscribir la presente Acta de inicio del convenio referido.

NOTA 1: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACION PÙBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la ley 1712 de 2014.

NOTA 2: El presente convenio cuenta con Registro presupuestal No. 1405 de 2025, expedido por la secretaria de Hacienda.

Para constancia se firma a los 26 días del mes de agosto de 2025.

ANDREA LORENA PALACIO GALLO
Secretaria de Salud y Seguridad Social
Municipio de Santa Rosa de Cabal

JHON FREDY MONTOYA VELASQUEZ
Representante Legal
E.S. E Hospital San Vicente de Paul

Elaboró: Mónica Andrea Molina
Secretaria Ejecutiva